

Estados apuran la reforma antiamparos

Entre irregularidades, diez congresos estatales habían aprobado, al cierre de esta edición, la minuta de la reforma que impide impugnar la Constitución con amparos, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad.

Previamente, el dictamen fue aprobado por la mayoría oficialista en la Cámara de Diputados tras una discusión de 11 horas en lo general y en lo particular, luego de lo

cual fue enviado a las Legislaturas locales para su discusión.

Tabasco fue la primera en aprobarla, en una sesión que requirió de sólo 40 minutos. Le siguieron Zacatecas, Baja California, Ciudad de México, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Campeche.

Entre las violaciones al debido proceso en que incurrieron anoche los diputados locales están lanzar las convocatorias para la sesión con sólo 11 minutos de anticipación, la discusión directa en el pleno y la omisión en el conteo de votos.

— Leticia Robles de la Rosa
e Ivonne Melgar

PRIMERA | PÁGINA 4

CONGRESO FEDERAL COMPLETA PROCESO Validan supremacía; estados aceleran aval

AL CIERRE DE LA EDICIÓN, al menos 10 legislativos locales la palomearon; citan a sesión en San Lázaro para su probable declaratoria de constitucionalidad

POR IVONNE MELGAR Y

LETICIA ROBLES DE LA ROSA



nacional@gimm.com.mx

La supremacía del Poder Legislativo por encima del Judicial se aprobó en lo general en la Cámara de Diputados con 340 votos de Morena, PT y PVEM, una abstención y 133 en contra de la oposición.

Una vez validada, en las próximas horas en por lo menos 17 congresos estatales, esta reforma constitucional podrá entrar en vigor, así como su polémico segundo transitorio que establece que “los asuntos que se encuentran en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto”.

La discusión en lo general duró 7 horas; la presentación de reservas, sin que ninguna prosperara, se prolongó casi 4 horas más.

La votación en lo particular fue de 343 a favor y 129 en contra, lo que permitió al presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), informara que el decreto sería enviado de inmediato a los congresos estatales para su validación constitucional.

La retroactividad de ese precepto destinado a anular todos los recursos en cursos en contra de la reforma judicial fue cuestionada por la oposición en un debate que se centró en el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, a discutirse el próximo 5 de noviembre en la Suprema Corte de Justicia.

Por su parte, con violaciones al debido proceso, que incluyó convocatorias con sólo 11 minutos de anticipación, la discusión directa en el pleno y la omisión en el conteo de votos, 10 congresos estatales aprobaron anoche la minuta de la reforma que impide impugnar la Constitución con amparos, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad.

Sólo una hora y cinco minutos después de que el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo gene-

ral y lo particular la reforma, que también impide a los estados inconformarse con los cambios constitucionales, el

Congreso del estado de Tabasco aprobó la reforma a la Constitución, que sólo requirió de 40 minutos entre que se anunció que había llegado la minuta y el pleno del Congreso la avaló con la mayoría oficialista.

Después, con diferencia de sólo unos minutos, el Congreso del estado de Zatecas hizo lo propio, con lo cual comenzó el carrusel de aprobaciones, que incluyó a los Congresos de Baja California, Ciudad de México, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Campeche.

Sólo los congresos de Campeche e Hidalgo registraron debates más prolongados, entre la oposición que alertó del grave riesgo de eliminar este derecho a impugnar una reforma constitucional, frente al oficialismo que estableció la urgencia de que absolutamente nadie puede estar por encima del poder reformador del llamado Congreso Permanente, como se denomina a la aprobación del Congreso de la Unión y los Congresos estatales de un cambio en la Constitución.

DERECHOS HUMANOS, ¿VIGENTES?

Mientras legisladores de la coalición oficialista consideraron inviable la propuesta que busca invalidar la elección de jueces y magistrados,

representantes del PAN alegaron que mientras la SCJN no sea renovada, ésta cuenta con la facultad de ejercer sus atribuciones, incluida la de frenar reformas constitucionales que lastiman los derechos humanos.

Al presentar el dictamen al pleno de San Lázaro, el diputado Leonel Godoy (Morena) sostuvo que ésta no altera la vigencia de la acción de inconstitucionalidad y de la controversia constitucional.

“No hay ninguna modificación a este derecho de los estados, de los municipios, de la Federación, de los Poderes, de los partidos, de los grupos parlamentarios y de la CNDH y la FGR. Miente quien diga que el juicio de amparo desaparece. Miente quien diga que los derechos humanos han perdido vigor en materia de juicio de amparo”, expuso.

ANALIZAN PROYECTO DE GONZÁLEZ

Godoy sostuvo que el proyecto de resolución del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá es “es una invasión de poderes” porque, enfatizó, “nadie, salvo el poder constituyente, puede modificar la Constitución”.

Al fijar la postura de Morena en el debate, la diputada y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero admitió que la reforma abandona el carácter progresivo de los derechos humanos.

Pero, dijo la exsecretaría de Gobernación, también plantea “el reto de buscar las fórmulas necesarias para mejorar la eficacia e interacción en el concepto de soberanía y la integración de la defensa de los derechos humanos”.



“GANARLE A LA CORTE”

La mayoría oficialista rechazó las mociones suspensivas presentadas por PAN, PRI y MC para frenar la sesión que inició dos horas antes de lo previsto, cancelando la sesión solemne que se programó a las 10 de la mañana para conmemorar al estado de Baja California Sur.

La coordinadora de la diputación del PAN, Noemí Luna, cuestionó que la urgencia es para ganarle la partida a la SCJN. “¡Porque eso es lo que les preocupa, que la Corte se exprese antes de que puedan arrancarle hojas a la Constitución!”.

El diputado César Alejandro Domínguez (PRI) planteó que esta reforma busca eliminar los mecanismos de control, por lo que cualquier municipio del país no estará en condiciones de presentar una acción de inconstitucionalidad, si, por ejemplo, el Congreso federal determina que no tienen facultades para cobrar el impuesto predial.

La diputada Laura Ballesteros (MC) sostuvo que la reforma es violatoria de la Constitución y de más de 600 recursos jurídicos y legales para frenar “este bodrio de reforma judicial que hoy está teniendo un hijo más, que es la reforma de supremacía, amparo que se están pasando por el arco del triunfo”.

“ES GOLPE DE ESTADO LEGAL”

No obstante, los parlamentarios de la coalición oficialista dieron por muerto el proyecto del ministro González Alcántara.

“Lo que hoy está tratando de hacer la Suprema Corte es dar un golpe de Estado legal a través de la interpretación de la Constitución. Porque si hoy pueden ellos interpretar la Constitución, como lo ha hecho el ministro González Alcántara Carrancá, que dice que una parte de la Constitución es inconstitucional y otra parte no. Imagínense ustedes el absurdo”, cuestio-

nó la diputada petista Lilia Aguilar Gil.

Los diputados fueron citados a sesión para hoy jueves para declarar la constitucionalidad de esta reforma, en previsión de que pronto se sumarán los votos de los congresos de las entidades, que anoche sumaban 10.

340**VOTOS**

fueron para el aval de la reforma que pone al Congreso por encima del Poder Judicial.



Dicen no ser clasistas, no ser racistas, pero cómo se parecen a los nazis. El régimen nazi también bombardeó al Poder Judicial.”

FERNANDO TORRES

DIPUTADO DEL PAN



Estamos respondiendo un mandato del pueblo y lo vamos a honrar, duélale a quien le duela; a ministros corruptos, a grupos de interés o a partidos.”

RICARDO MEJÍA

DIPUTADO DE MORENA



Les traje la Constitución, no para que la lean, para que le pongan un altar de muertos. Ésta es la ley de Herodes, o te sometes a Morena o te jodes.”

ANNIA GÓMEZ

DIPUTADA DEL PAN





Foto: Mateo Reyes

